

### **Radio Metrópoli 3/03/2017. Derechos Humanos y Transnacionales, el caso del Río Santiago**

Ayer jueves se cumplió el primer aniversario del asesinato de la indígena hondureña Berta Cáceres; sobrevivió un activista mexicano, Gustavo Castro, también ambientalista. Aquí en Jalisco no hemos llegado a tales extremos, porque de manera lenta se va matando a la población de El Salto y Juanacatlán por los efectos de la contaminación del Río Santiago, el más contaminado de todo el mundo.

Esta problemática que se quiere silenciar de mil maneras, pareciera que forma parte del paisaje del que nadie quiere asumir las responsabilidades. Recordar a Berta Cáceres y su lucha al lado de pueblos indígenas contra el proyecto de hidroeléctrico Agua Zarca, que modificaría las condiciones de vida de su pueblo, supone que tomamos conciencia de los problemas ambientales que padecemos y, en particular, analizar el conjunto de conflictos de intereses que tienen como efecto la grave violación al derecho humano a un medio ambiente sano y la enorme responsabilidad que tienen en esta afectación las empresas, tanto nacionales como transnacionales.

En este contexto, llama la atención que en Francia, apenas la semana pasada, la Asamblea Nacional aprobó una histórica ley “que obliga a las empresas francesas y a sus filiales, proveedores y subcontratistas a establecer planes de vigilancia en materia de derechos humanos, derechos laborales y de medio ambiente”.<sup>1</sup>

Con esta ley, Francia se adelanta con mucho a las tareas que realiza el Grupo de Trabajo Derechos Humanos y Empresas Transnacionales, de la ONU, que lleva años en la discusión, diálogo, consultas y borradores de lo que sería una Declaración Universal en torno las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos. En la actualidad, existen unos “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘proteger, respetar y remediar’”, del año 2011. Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional o Amigos de la Tierra, han colaborado con estos esfuerzos y afirman que, si se hubieran aprobado leyes como estas, en años anteriores, se hubieran evitado las grandes tragedias humanitarias por desastres ambientales.

Así como ha habido voces de apoyo y reconocimiento a esta ley francesa, también hay críticas por el alcance real que tendrá, debido a algo tan básico como los tratados de libre comercio que tienen en la CIADI, un tribunal internacional compuesto por agentes privados, en el que pueden las empresas denunciar a los Estados, pero los Estados no tienen un tribunal internacional en donde puedan denunciar a las empresas. Así de simple es la paradoja que implica que los grandes corporativos, nacionales e internacionales, se eximen de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, particularmente laborales y ambientales.

Recordar el asesinato de la indígena hondureña Berta Cáceres, supone recordar también el grave riesgo que corren los ambientalistas en todo el continente, pues se enfrentan a poderosos intereses, como advierte “un artículo publicado por el New York Times en setiembre del 2016, [donde] se lee que la eliminación física de defensores del ambiente en América Latina está llegando a límites insospechados: “Una cifra que la organización enmarca en otra cifra mayor, que sirve para dimensionar el problema: en 2015, según datos de la organización ambientalista Global Witness, hubo 185 asesinatos de líderes ambientales registrados a nivel global; 122 ocurrieron en América Latina”. El mapa editado por la ONG GlobalWitness arroja las siguientes cifras para el único período **2010-2015**: Brasil con 207 muertes, Honduras con 109, seguido por Colombia con 105, Perú (50), México (33), Nicaragua (15), Paraguay (13) y Argentina con 6 activistas asesinados.”<sup>2</sup>

Al parecer, en Jalisco optamos por otra vía, la de la muerte silenciosa de varios pueblos asentados en las orillas del Río Santiago, el más contaminado del mundo, su contaminación mata lentamente a la gente por cáncer, insuficiencia renal y otras enfermedades. ¿Qué esperamos?

<sup>1</sup> “Francia sienta un precedente con la aprobación de la Ley del Deber de Vigilancia”, tomado de: <http://www.alainet.org/es/articulo/183778>

<sup>2</sup> Datos tomados de: <http://www.alainet.org/es/articulo/183852>

